



SENTENCIA DE INTERÉS

El Supremo amplía las ventajas fiscales de la empresa familiar

La reducción del 95% en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se aplicará sobre más casos
24/02/2016 - 6:00

Las empresas familiares tendrán mayores ventajas fiscales. Una reciente sentencia del Tribunal Supremo amplía los casos en los que estas compañías se pueden acoger a la reducción del 95% del Impuesto de **Sucesiones y Donaciones** -que implica solo tributar por el 5% de la empresa en caso de herencias o adquisiciones-.

Uno de los requisitos que incluía esta reducción es que solo se puedan beneficiar de ella, los que ejerzan funciones de dirección en la compañía y así las cobren, suponiendo más del 50% de los rendimientos del trabajo. **Sin embargo, en numerosos casos en las empresas familiares los administradores** o gerentes de la firma no cobran como tal y ejercían estas funciones compaginándolas con el puesto de trabajo por el que cobraban oficialmente.

Una sentencia del [Supremo](#) en un recurso de casación del pasado 18 de enero unifica la doctrina y establece que si el beneficiado desempeña las funciones de dirección o gestión de la empresa y así puede demostrarlo, **podrá acogerse a esta reducción sobre o no sobre por ello**. Un fallo que beneficia a los 2,9 millones de compañías familiares que hay en España.

«Es muy frecuente que en las empresas familiares los socios tengan una relación laboral con la empresa (percibiendo una nómina), y ejerzan además las funciones de dirección y administración, pero siendo en este **caso su cargo gratuito**, según los estatutos. El Alto Tribunal establece que lo realmente decisivo es que tales funciones impliquen la administración, gestión, dirección, coordinación y funcionamiento de la entidad», considera [José María Salcedo, socio del despacho de abogados Ático Jurídico](#).

Así se entiende de la sentencia del Supremo, que resuelve a favor de un contribuyente **asturiano** que había heredado la empresa familiar ante el criterio de los servicios de inspección tributarios del Principado.

Noticia Extraída del Diario ABC

ABC